



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 008 2018 00302 00

Atendiendo el memorial que obra en los folios 91 a 99 de este expediente y de conformidad con los artículos 593 y 599 del CGP, se ordena oficiar a la EPS SALUD TOTAL para que informe cuál es la empresa para la que actualmente labora el demandado señor Iván Oswaldo Guzmán Duarte.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

Se libra el oficio N° 0592.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 0592
Radicado 05001 31 10 008 2018 00302 00
19 de octubre de 2022

Señores
SALUD TOTAL EPS-S
notificacionesjud@saludtotal.com.co
Calle 55 # 43 - 04
La Ciudad

Se informa que dentro del proceso ejecutivo por alimentos promovido en este juzgado por la señora Jessica Rueda Bolívar (C.C. 1.012.394.871) en contra del señor Iván Oswaldo Guzmán Duarte (C.C. 1.012.349.872), mediante providencia fechada el día 19 de octubre de 2022 se ordenó requerir a SALUD TOTAL EPS para que informe cuál es la empresa o empleador para quien actualmente labora el demandado señor Iván Oswaldo Guzmán Duarte.

Si el señor Jairo Sedán Murra realiza sus aportes de manera independiente, se les solicita que así se informe de manera explícita. Sírvanse proceder de conformidad, informando a este despacho lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es hectorvp3@hotmail.com

Atentamente,

MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ
SECRETARIA